

girada visita de inspección por los Servicios Técnicos de esta Dirección General a la citada vía pública, se han podido comprobar los siguientes desperfectos:

* Inadecuada reposición de pavimento.

Por todo lo expuesto, le comunico que deberá reparar los desperfectos indicados anteriormente y una vez sean subsanados los mismos, comunicarlo por escrito a esta Dirección General para que se realice nuevamente la inspección técnica correspondiente, empezando a contar a partir de ese momento el plazo de SEIS MESES para poder solicitar Ud. la devolución de la fianza depositada.

Melilla, a 14 de agosto de 2007.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1895.- Habiéndose intentado notificar escrito de OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE EXPLANADA DE CAMELLOS N.º 9 a D. JOSE ANTONIO OLMEDILLA LOPEZ, con domicilio en calle Iriarte n.º 2, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente:

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden de fecha 23 de mayo de 2007, registrada con el número: 1246 ha dispuesto lo siguiente:

"De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas, de fecha 18 de mayo de 2007 que literalmente copiado dice:

"ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA CON VALLADO SIN LICENCIA EN CALLE EXPLANADA DE CAMELLOS, 9.

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la

preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla".

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALÍCE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR, DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VIA PUBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DIAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (B.O.M.E. EXTRAORDINARIO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2004), deberá proceder al abono de euros (76,67 •), correspondiente a la ocupación de 21,12 m2 de vía pública con vallado durante 11 días, desglosados de la siguiente forma:

* El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m2: 0,33 •.

* Número total de días desde 8 de mayo de 2007 hasta 8 de mayo de 2007: 11 días

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR: 76,67 •.

3º.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 76,67 •, deberá hacerse efectivo en el NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES, sito en la C/. Antonio Falcón n.º 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

* La forma de pago se realizará conforme a lo establecido en el artículo 60 de la LGT, de 58/2003, de 17 de diciembre. El plazo para el pago en periodo voluntario de la deuda, será el siguiente:

a) Si la notificación de la presente liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil hasta el inmediato hábil siguiente.